

CONVOCATORIA 2022 PARA INVITAR A LOS PROVEEDORES A REALIZAR SU INSCRIPCIÓN, REFRENDAR SU REGISTRO, O EN SU CASO, TRAMITAR LA CANCELACIÓN VOLUNTARIA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL ACUERDO INE/CG27/2020, CON RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 356, NUMERAL 5, 359 BIS Y 360 NUMERAL 1, INCISO C) DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN.

APARTADO A). INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES.

Se invita a las personas físicas y morales que vendan, enajenen, arrenden o proporcionen bienes o servicios de manera onerosa a los partidos, coaliciones, precandidatos, candidatos, aspirantes o candidatos independientes, destinados para su operación ordinaria, precampañas o campañas, a realizar su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores mediante el procedimiento de inscripción, y atendido a los plazos establecidos en los artículos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Acuerdo INE/CG27/2020.

APARTADO B). REFRENDO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES.

Se invita a los proveedores que, al 31 de diciembre del año inmediato anterior se encontraron inscritos y en calidad de “Activos” en el Registro, a realizar su refrendo, durante el mes de febrero, para continuar con la calidad de “Activo” en el Registro Nacional de Proveedores, mediante el procedimiento de refrendo establecido en los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Acuerdo INE/CG27/2020.

APARTADO C). CANCELACIÓN VOLUNTARIA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

Se invita a los proveedores que se encuentren inscritos y en calidad de “Activos”, que, y deseen realizar su cancelación voluntaria en el Registro Nacional de Proveedores, a efectuar su baja, en el momento que así lo requieran, mediante el procedimiento de cancelación voluntaria establecido en los artículos 26, 27, 28 y 29 del Acuerdo INE/GC27/2020.

CONSIDERANDOS.

Primero. El sistema estará disponible todos los días del año, salvo las fechas de mantenimiento o actualización que el Instituto Informará con anticipación en dicho portal.

Segundo. Para orientación relacionada con los procedimientos de inscripción, refrendo o cancelación voluntaria, comunicarse al (55) 55 99 16 00, extensiones: 372165, 372167, 372178, 372182, 421122, 421164 y 423116, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 19:00 horas (zona centro).

Tercero. Para información adicional contactar a INETEL: 800 433 2000, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 18:00 hrs., o bien, ingresar en cualquiera de los siguientes vínculos: www.ine.mx, en el apartado correspondiente al Registro Nacional de Proveedores o: <https://rnp.ine.mx>, en donde encontrará material de apoyo para los diferentes procedimientos indicados.